



## RES 202105-2

### RESOLUCIÓN DEL COE CANTONAL

A los treinta y un días del mes de mayo del año 2021, en sesión virtual, el COE CANTONAL de Guayaquil, presidido por la Dra. Cynthia Viteri Jimenez, Alcaldesa del Cantón, considerando:

- Informe epidemiológico de la MTT2 Mesa Técnica de Salud No. 21 actualizado hasta el 30 de mayo de 2021.
- Solicitud de revisión de la Asociación de Eventos y Catering del Guayas.
- Informe de la Asociación Hotelera del Guayas.

#### RESUELVE:

Se modifican los parámetros que regulan las actividades en el Cantón Guayaquil, acorde a los 3 niveles de alerta epidemiológica previamente establecidos, y mientras dure la emergencia sanitaria en donde se determine al menos dos de estos indicadores al mismo tiempo:

ALERTA	Incidencia de casos semanales confirmados	Ocupación camas UCI	Promedio de muertes por Covid confirmado
Nivel 1	Menor a 2x10000	Menor a 80%	Menor a 10 diarios
<b>Nivel 2</b>	<b>2-4 x 10000</b>	<b>80-95%</b>	<b>10-20 diarios</b>
Nivel 3	Mayor 4 x 10000	Mayor a 95%	Mayor a 20 diarios

De la siguiente manera:

1. Se ratifica la prohibición de consumo de bebidas alcohólicas y de moderación en la vía pública. Se regula el expendio en licorerías, depósitos, minimarkets, gasolineras, y locales autorizados de distribución:
  - a. Alerta nivel 1.- sin restricción
  - b. Alerta nivel 2.- hasta las 00h00**
  - c. Alerta nivel 3.- hasta las 22h00
2. Se mantiene el cierre de bares y discotecas hasta nuevo aviso.
3. Operación de restaurantes y restobares de la siguiente manera:
  - a. Alerta nivel 1.- sin restricción
  - b. Alerta nivel 2.- hasta las 00h00**
  - c. Alerta nivel 3.- hasta las 22h00
4. Regulación de aforo en restaurantes, restobares, gimnasios, centros comerciales (también se aplicará el mismo aforo en los patios de comida, el control estará a cargo de la administración del centro comercial) y centros de formación cuyos protocolos de bioseguridad hayan sido previamente aprobados:
  - a. Alerta nivel 1.- 75%
  - b. Alerta nivel 2.- 50%**
  - c. Alerta nivel 3.- 30%



5. Regulación de aforo en cines y teatros:
  - a. Alerta nivel 1.- 70%
  - b. Alerta nivel 2.- 50%**
  - c. Alerta nivel 3.- 0%
6. Regulación de aforo del 30% y un máximo de 6 horas en velorios de los distintos cementerios del cantón. Se mantienen prohibidos los velorios en casos de Covid confirmado de acuerdo al protocolo correspondiente aprobado por el COE Nacional.
7. Regulación en establecimientos ya sean hoteles, salones de eventos especializados y centros de convenciones que realicen eventos sociales y corporativos:

Alerta	AFORO				Horario
	Restaurante	Congreso	Banquete	Social	
<b>Nivel 1</b>	75%	90%	75%	60%	02h00
<b>Nivel 2</b>	50%	65%	50%	40%	00h00
<b>Nivel 3</b>	30%	40%	30%	20%	22h00

El room service en hoteles puede realizarse las 24 horas.

Las excepciones de aforo podrán hacerse para huéspedes sin que vulneren las medidas de bioseguridad y distanciamiento correspondiente.

8. Se aplicará restricción vehicular particular de la siguiente manera mientras dure la emergencia sanitaria de la siguiente manera:
  - a. Alerta nivel 1.- sin restricción vehicular particular.
  - b. Alerta nivel 2.- desde las 00h00 hasta las 5h00 del día siguiente.**
  - c. Alerta nivel 3.- desde las 22h00 hasta las 5h00 del día siguiente.

Se mantienen las excepciones de la resolución anterior 202105-1.

9. Se aprueba el protocolo de presentaciones en el área de escalinatas (al aire libre) presentado por el Teatro Centro de Arte de Guayaquil. El mismo se socializará con la Empresa Pública de Turismo para su socialización y replica.

Estas medidas entran en vigor a partir de las 0h00 horas del 1 de junio de 2021. Las actividades autorizadas se harán de manera condicionada al estricto apego de las medidas de bioseguridad y distanciamiento correspondientes. Las mismas estarán supeditadas a cualquier resolución jerárquica superior.

La evaluación de los índices epidemiológicos se hará quincenalmente. Se determina que hasta la próxima evaluación estamos en **Alerta nivel 2** en el Cantón Guayaquil.

**Dra. Cynthia Viteri Jimenez**  
Alcaldesa del Cantón Guayaquil  
Presidente del COE Cantonal

**Ing. Allan Hacay Chang**  
Director de Gestión de Riesgos MIMG  
Secretario del COE Cantonal